



**GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL, S.A.
(Sociedad Unipersonal)**

**Informe de auditoría independiente,
Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio
cerrado el 31 de diciembre de 2024**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Ayuntamiento de Puerto Real
accionista único de Grupo Energético de Puerto Real, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de Grupo Energético de Puerto Real, S.A. (Sociedad Unipersonal), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos y posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

- I. Según se indica en la nota 16.c de la memoria adjunta, la Sociedad mantiene saldos deudores y acreedores al 31 de diciembre de 2024 con el Excelentísimo Ayuntamiento de Puerto Real, accionista único de la misma, por importes de 9.383.636,08 euros y 8.591.302,10 euros, respectivamente. En la respuesta recibida del Ayuntamiento de Puerto Real a nuestra solicitud de confirmación de saldos, la Intervención municipal ha informado que las obligaciones registradas por el Ayuntamiento respecto a la Sociedad ascienden a 6.012.552,12 euros y que los derechos de pago a la sociedad ascienden a 3.152.194,86 euro, por lo que tras realizarse las conciliaciones sobre esos importes, se han identificado partidas conciliatorias (registradas por la sociedad y no por el Ayuntamiento) por un importe neto de 2.501.684,02 euros y otras (registradas por el Ayuntamiento y no por la sociedad) por importe de 1.151.004,91 euros. A pesar de las diferencias identificadas entre la Sociedad y el Ayuntamiento de Puerto Real, durante el transcurso de nuestro trabajo no hemos podido disponer de conclusiones consensuadas entre ambas partes en relación con las citadas diferencias, por lo que no hemos podido evaluar los posibles impactos que pudieran derivarse sobre los saldos y la información contenida en las cuentas anuales del ejercicio 2024 adjuntas.
- II. Tal y como se indica en la nota 9 de la Memoria de las cuentas anuales adjuntas, a finales del 2022 la Sociedad concedió un préstamo, con vencimiento inicial previsto para el 21 de diciembre de 2024 y prorrogado tácitamente sin vencimiento final determinado, a la sociedad vinculada "Empresa Pública de Suelo y Vivienda de Puerto Real, S.A. (EPSUVI)" por un nominal de 3.500.000 euros que se encuentra registrado al 31 de diciembre de 2024 dentro del Activo circulante como "Créditos a empresas del grupo a corto plazo". Dicha operación está garantizada con activos inmobiliarios propiedad de EPSUVI, sobre los que no hemos dispuesto de evidencia suficiente y adecuada respecto al valor razonable de los citados activos inmobiliarios ofrecidos en garantía, por lo que no nos resulta posible concluir de un modo objetivo al respecto de la recuperabilidad del importe del préstamo concedido por la Sociedad.

III. No hemos dispuesto de información suficiente que nos permita concluir sobre la adecuada valoración de activos registrados por la Sociedad en años anteriores y a los que se hacen referencia en las Notas de la Memoria de las Cuentas Anuales siguientes:

Activos	Descripción	Coste 31/12/24	Amortización Acumulada	Deterioro	Valor Neto Contable
Inmovilizado Intangibles (Nota 5)	Derechos de explotación del Alumbrado Público	2.145.183,63	(1.179.532,49)	-	965.561,15
	Derecho Explotación Techos Edificios Municipales	904.063,68	(348.255,43)	(263.947,54)	291.860,71
Inmovilizado Material (Nota 6)	Activos asociados a la gestión de los servicios de mantenimiento del alumbrado público	3.278.571,41	(2.041.967,14)	-	1.236.604,27

IV. Desde años anteriores la Sociedad mantiene registrado dentro del epígrafe "Acreedores comerciales" del pasivo corriente del balance a 31 de diciembre de 2024 y 2023 un importe de 357.605,62 euros, correspondiente a partidas registradas como pasivos en ejercicios anteriores, sobre los que es posible concluir de un modo objetivo sobre la naturaleza, exigibilidad y razonabilidad de dichos saldos.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Excepto por las cuestiones ya descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

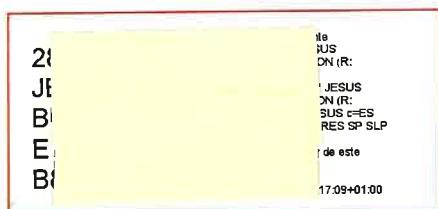
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
R.O.A.C. Nº S2347



Jesús Bustamante León
Inscrito en el R.O.A.C. Nº 9602

27 de octubre de 2025

"Este informe se corresponde con el sello distintivo nº 07/25/01769 emitido por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España".